

FUNDAMENTOS DE MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN EN JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.

Fundamentos de las materias a ser sometidas a votación en la Junta Ordinaria de Accionistas de Celulosa Arauco y Constitución S.A., a celebrarse el día 24 de abril de 2018.

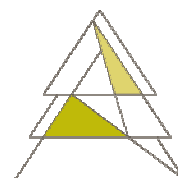
MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS 2017

La Memoria y los Estados Financieros 2017 se encuentran disponibles en el sitio Web de la Sociedad, www.arauco.cl. A su vez, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Av. El Golf N° 150, piso 14, comuna de Las Condes, se dispone de un número suficiente de ejemplares para ser consultados por los señores accionistas.

POLÍTICA Y DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

El resultado del ejercicio es una utilidad de US\$ 269.724.444,86.- La política de dividendos que la Sociedad tiene en vigencia consiste en distribuir cada año, como dividendo, un 40% de las utilidades líquidas que arrojen sus balances en cada año financiero.

Se propondrá a la Junta que, de la utilidad líquida distribuible del ejercicio, ascendente a US\$ 435.666.163,56.-, según la política fijada por el Directorio para determinar la utilidad líquida distribuible, se distribuya entre los accionistas un dividendo total equivalente a US\$ 174.266.465,42.-, monto correspondiente al 40% de la utilidad líquida distribuible consolidada del ejercicio 2017. De este monto, US\$ 60.493.605,75.- se imputarían al dividendo provisorio acordado por el Directorio en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2017 y distribuido el 20 de diciembre de 2017. El saldo, ascendente a US\$ 113.772.859,67.-, sería distribuido como dividendo definitivo de US\$ 1,00541893372 por acción, a ser pagado a partir del día 9 de mayo de 2018 en pesos chilenos, conforme el tipo de cambio “dólar observado” que aparezca publicado en el Diario Oficial del día 4 de mayo de 2018,



entre los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 3 de mayo del mismo año, a prorrata de su participación.

Finalmente, se propondrá a la Junta que el remanente de la utilidad del ejercicio, ascendente a US\$ 95.457.979,44.-, sea destinado a incrementar el Fondo de Utilidades Retenidas de la Sociedad.

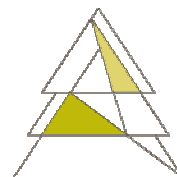
DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

En sesión de Directorio de 27 de marzo de 2018, se consignó la fundamentación de las opciones para la designación de los auditores externos que el Directorio de Celulosa Arauco y Constitución S.A. propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas, la cual es la siguiente:

A principios de 2015, se decidió realizar nuevamente un proceso de selección entre distintas propuestas de empresa de auditoría externa. En esa ocasión, la Sociedad llevó a cabo un proceso de evaluación técnica de las ofertas recibidas, además de evaluar las ofertas económicas contenidas en cada una de las propuestas.

Como resultado de dicha evaluación, se estableció como primera alternativa a la firma auditora PwC, seguida por la empresa EY. En virtud de lo anterior, en sesión de Directorio celebrada el 30 de marzo de 2015, se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de ese año, la contratación de los servicios de la empresa PwC para efectuar la auditoría de los estados financieros consolidados de la Sociedad durante el ejercicio 2015. En la Junta Ordinaria de Accionistas de 21 de abril de 2015, se siguió la propuesta del Directorio y se eligió a PwC como empresa auditora para el año 2015.

Posteriormente, en las Juntas Ordinarias de Accionistas de 26 de abril de 2016 y de 25 de abril de 2017, se ratificó a PwC como empresa auditora, la que ha realizado los exámenes de los libros de la Sociedad durante los años 2016 y 2017.



Durante todo este período, PwC ha cumplido los calendarios de trabajo acordados, presentando sus opiniones sobre los estados financieros, control interno y demás pertinentes, tanto a la Administración como al Directorio de la Compañía.

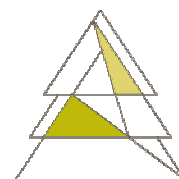
Actualmente, el Directorio de la Sociedad ha considerado que los parámetros utilizados para seleccionar a la empresa auditora a comienzos del ejercicio 2015 no han variado sustancialmente a lo largo de los tres últimos años. Por otra parte, siendo la rotación de empresas auditoras una práctica beneficiosa, también tiene sus costos y desventajas vinculadas principalmente a las necesidades de entendimiento de la realidad de la compañía a ser auditada, lo que es importante en empresas de naturaleza compleja como Celulosa Arauco y Constitución S.A. Se considera que la comprensión de la realidad de los negocios de cada empresa es crucial para asegurar la calidad del servicio entregado.

Conjuntamente con lo anterior, también se ha analizado la experiencia de PwC en auditar empresas cuyo tamaño y complejidad son similares a los de la Sociedad y sus filiales; la idoneidad técnica y experiencia del equipo de auditores y de los socios a cargo de la auditoría; el profundo conocimiento que ha adquirido respecto de la Sociedad; y el cumplimiento de las exigencias legales y profesionales de independencia de juicio, lo que es respaldado por diversas políticas internas locales y demás directrices de PwC a nivel internacional.

Asimismo, es también relevante en la elección el conveniente precio de los servicios ofrecidos, considerando el número de horas de trabajo comprendidas y el nivel de los trabajos involucrados.

En virtud de todo lo anterior, y considerando que la firma PwC ha ejercido su mandato por los ejercicios 2015, 2016 y 2017, se ha estimado conveniente mantener por el ejercicio 2018 a dicha firma como empresa auditora.

De esta forma, y fundamentándose en las razones arriba expuestas el Directorio acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, recomendar a la Junta Ordinaria de Accionistas citada para el día 24 de abril próximo, en primer lugar, la designación de PwC como empresa de auditoría externa de la Compañía por el



ejercicio 2018. Se propone, como alternativa y en segundo lugar, a la firma EY, la cual se considera que tiene un buen nivel de conocimientos y experiencias en la auditoría de sociedades de naturaleza similar a la de Celulosa Arauco y Constitución S.A.

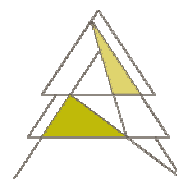
Se informa que el Comité de Auditoría de la Sociedad, en sesión de 22 de marzo de 2018, en consideración a la complejidad del trabajo de auditoría de una sociedad como ésta y la calidad del trabajo realizado por PwC en los ejercicios 2015, 2016 y 2017, recomendó al Directorio de la Compañía, para que éste a su vez recomendara a la Junta Ordinaria de Accionistas, la contratación de los servicios de la empresa PwC para efectuar la auditoría de los Estados Financieros de Celulosa Arauco y Constitución S.A. durante el ejercicio 2018. Además, el Comité sugirió, como segunda opción, a la empresa EY.

RETRIBUCIÓN DEL DIRECTORIO

Se propondrá a la Junta pagar por concepto de remuneración del Directorio para el ejercicio 2018, la suma de 250 Unidades de Fomento mensuales para quienes ejerzan el cargo de Director, 500 Unidades de Fomento mensuales para quienes desempeñen los cargos de Vicepresidentes y 750 Unidades de Fomento mensuales para quien desempeñe el cargo de Presidente.

OPERACIONES DEL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046

En la nota N° 13 de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017 se indican detalladamente las transacciones entre partes relacionadas, sus saldos y efectos en sus resultados. Estas operaciones se encuentran dentro de la Política de Habitualidad aprobada por el Directorio de la Compañía y corresponden al giro ordinario de la Sociedad, o bien, cuando ello fue procedente, fueron debidamente revisadas y aprobadas por el Directorio, y, en todo caso, se han efectuado en condiciones de equidad, similares a las que prevalecen en el mercado.



DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO PARA LA PUBLICACIÓN DE AVISOS

Se propondrá a la Junta que las publicaciones legales ordenadas por el artículo 59 de la Ley N° 18.046 relativas a citaciones a juntas de accionistas, se efectúen en el Diario El Mercurio de Santiago, en el cual se han publicado los avisos en los últimos ejercicios.

SISTEMA DE VOTACIÓN EN JUNTA

Se propondrá a la Junta que las materias sometidas a su decisión se lleven individualmente a votación a través del sistema de papeleta, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Santiago, abril de 2018.

